

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 245 IDDOC 692047
CONCHALÍ, jueves 10 febrero 2022

VISTOS
LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES):RAMIREZ PORRAS MARIA ADELINA RUT: 8.909.682-0

LA SUMA DE \$:50.000
Y SON:CINCUENTA MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:
2° FONDO A RENDIR GASTOS DE MOVILIZACION JUZGADO POLICIA LOCAL
DE.N°223 26/02/18 - RINDE POR MEMORANDUM N°11 09/02/22 JUZGADO
RENDICION CONTABILIZADA EN MOVIMIENTO 00-346 10/02/22 - CERTIFICA
DO N°31 10/02/22 CONTABILIDA - OBLIGACION 18-35 CUENTA 2208007002

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA						
CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.	
1140303	Maria Ramirez Porras	50.000		8909682-0	M-11	
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		50.000	8909682-0	C-9036451	

TOTALES : 50.000 50.000

SECRETARÍA MUNICIPAL		DIRECCION DE CONTROL		DIRECCION ADM. Y FINANZAS	
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N°	NOMBRE	ALCALDE		
EGRESO N°	FECHA DE PAGO	R.U.T.	RECIBI CONFORME		
		FIRMA			
		V°B° TESORERO			



SANDRA MILLA NEIRA
Dirección de Adm. y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	0-467	8909682-0 RAMIREZ PORRAS MARIA ADELINA							
FECHA	04/03/2022	GLOSA	2º F.RENDIR GASTOS DE MOVILIZACION JUZGADO -D.PAGO 245/22-C.ING.4005942						
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 53208	Servicios Generales		000000	11.700	0				
2 2152208007002	Movilización JPL	1	000000	0	11.700	18-35	8.909.682-0	D-245	10/02/2022
3 2152208007002	Movilización JPL	1	000000	11.700	0		8.909.682-0	D-245	
4 1140303	Maria Ramirez Porras		000000	0	11.700		8.909.682-0	D-245	10/02/2022
TOTALES				23.400	23.400				

EMITIDO POR

V.B.
CONF. COMPROBANTE

MARCELA ZEPHYRO ARRIETA
Dirección de Adm. y Finanzas
Región, Contabilidad y Presupuesto

CONTABILIZACION POR FOLIO UNICO

Folio	Cta	Denominacion	Fecha	Debe	Haber
4005942	1140303	Maria Ramirez Porras	02/03/2022		38.300
	1110101062	Valentina Pintrimilla Soto	02/03/2022	38.300	
TOTAL FOLIO: 4005942				38.300	38.300
TOTAL GENERAL				38.300	38.300

MEMORANDUM N°/13

FECHA : 03 de Marzo del 2022
DE : MARIA RAMIREZ PORRAS –JUZGADO POLICIA LOCAL
A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (S)
ANT. : DECRETO DE PAGO 245/22

Mediante la presente, remito a usted rendición de cuentas a nombre de la suscrita, de acuerdo a lo indicado en Decreto del ANT. por el monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), con el fin de realizar cargas de Tarjetas Bip y entrega de notificaciones de este Tribunal.

Saluda atentamente a usted.


MARIA RAMIREZ PORRAS
JUZGADO DE POLICIA LOCAL

Distribución:

❖ Archivo

id doc: 693766





RENDICION DE CUENTA GASTOS MENORES

Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FECHA DE RENDICION:
03 de Marzo del 2022

VALOR UTM PERIODO DE RENDICION: \$55.537.-

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO A CARGO DEL FONDO

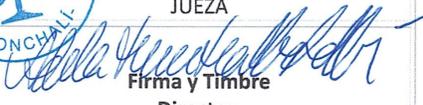
NOMBRE: MARIA RAMIREZ PORRAS	RUT: 8.909.682-0
DIRECCION : JUZGADO POLICIA LOCAL	DEPARTAMENTO O UNIDAD: JUZGADO POLI CIA LOCAL
AUTORIZADO POR DECRETO EXENTO Nº 695 (03.07.17)	MONTO GIRADO : \$50.000.-
DECRETO DE PAGO Nº 245	JEFE DIRECTO DEL FUNCIONARIO-MAGISTRADA SRA.ADELA FUENTEALBA LABBÉ

Sección A: Características Generales

Nº	DIA/MES	Nº BOLETA O FACTURA	RAZON SOCIAL	DETALLE DE ADQUISICION	JUSTIFICACION	MONTO DE COMPRA \$
01	28.02.22	0016336	RED BIP	CARGA DE TARJEA Nº22254265	ENTREGA DE CORRESPONDENCIA EN DIAS QUE NO HAY MOVIL MUNICIPAL (CORTE DE APELACIONES, FISCALIA CENTRO NORTE, DISTINTAS COMISARIAS, PDI, CORREOS DE CHILE Y NOTIFICACIONES DE ALCOHOLES Y LEY DE URBANISMO)	11.700.- ✓
02	02.03.22	632669	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI	REINTEGRO 4005942		38.300. ✓

Item

+-

MARIA RAMIREZ PORRAS		ADELA FUENTEALBA LABBE JUEZA
Firma y Timbre Responsable del Fondo		Firma y Timbre Director.
		

Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

Firma y Timbre
Analista
Dpto. Contabilidad y Presupuesto.

Firma y Timbre
Dpto. Contabilidad y Presupuesto.

Instrucciones de llenado

1. La persona que solicita y hace rendición de los fondos deberá llenar este formulario con la respectiva fecha y valor UTM del periodo de rendición.
2. En el recuadro Identificación del funcionario, deberá completar cada uno de los recuadros solicitados.
3. Llenado de la **Sección A**, individualizar fecha, N° de documento que respalda el gasto, detalle, justificación y valor de este, el cual quedara acreditado con su respectivo original.
 - ❖ La documentación de respaldo debe corresponder al periodo que se está rindiendo. No se aceptará documentación anterior a la fecha del decreto de pago.
 - ❖ Todos los gastos menores de cualquier naturaleza, que por separado no superen a 1 UTM, deberán clasificarse con el Item 12, asignación 002.Todos los gastos menores de cualquier naturaleza, que por separado superen a 1 UTM deberán clasificarse con el Item o los items y asignaciones correspondiente del subtítulo 22, el gasto clasificado por naturaleza no podrá exceder a 5 UTM, se detallan:

+	2152201	Alimentos y Bebidas
+	2152202	Textiles, Vestuario y Calzado
+	2152203	Combustibles y Lubricantes
+	2152204	Materiales de Uso o Consumo
+	2152205	Servicios Básicos
+	2152206	Mantenimiento y Reparaciones
+	2152207	Publicidad y Difusión
+	2152208	Servicios Generales
+	2152209	Ariendos
+	2152210	Servicios Financieros y de Seguros
+	2152211	Servicios Técnicos y Profesionales

4. Llenado de la **Sección B**, en la sección de las Observaciones y comentarios Adicionales, se deberá describir o agregar algún gasto excepcional señalando su justificación. Aquellos Gastos no autorizados por decreto deberán ser autorizados por el DAF y/o Administrador Municipal.



**RENDICION DE CUENTA
GASTOS MENORES**

Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

5. Respecto de los gastos de movilización se deberá adjuntar planilla de control de traslados.
6. En la parte final, la rendición deberá ser firmada y timbrada por el funcionario(a) a cargo del fondo y por el Director del Departamento.

Normativa de consulta a modo de referencia

Decreto Exento Alcaldicio Nº 195(aprueba Instructivo Nº1/18, sobre Cajas Chicas para gastos menores, inferiores a 1 UTM).	Resolución 30 CGR (Fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas Única.)
ART 55 Ley 1263 (Documentación Exigida)	Art 68 y 94 ley 10.336. (Ley de organización y atribuciones de la contraloría general de la república).
Decreto 2062 de 27 de diciembre de 2017	

1

\$11.700 =



Red bip!

Operador por Metro de Santiago

COMPROBANTE DE CARGA

PCNAV: 52 - Centro Bip!
FECHA: 28/02/2022
FIRMA: AS-0A1B
POS ID: 119545774
AM ID: 02401947
ID SESION: 234

Saldo Inicial: \$ 13300
Monto de Carga: \$ 11700
Saldo Final: \$ 25000

Tarjeta: 22254255
Operacion: 00161336
Fecha Operacion: 28/02/2022
Hora Operacion: 15:53:59

Conserve su comprobante
Servicio al Cliente Tarjeta Bip!
www.tarjetabip.cl o 800 730 073



---CLIENTE---



② \$38.300-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA # 3499 228 286 100		FOLIO N° 632669 4005942	
RAMIREZ PORRAS MARIA ADELINA		INGRESO N° 8909682-0	
PASAJE 447 1561 REAL AUDIENCIA		RUT PENALOLÉN	
Caja Chica Maria Ramirez		COMUNA	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		TELEFONO 02/03/2022	
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION	
REINTEGRO FONDOS A RENDIR SEGUN DP N°245 CTA, CTE.10623124.			
DIRECCION DE ADM. Y		31/03/2022	
UNIDAD	FECHA VENCIMIENTO		
Maria Ramirez Porras	VALORES \$ 38.300		
TESORERIA MUNICIPA CAJA 11 02 MAR 2022 PAGADO CONCHALI		02/03/2022	
Luminosa:0	SUB TOTAL	38.300	
Otup:	I.P.C.	0	
	INTERES	0	
	TOTAL \$	38.300	
vpintrim	ccovarru		
LIQUIDADOR	EMISOR		
CONTRIBUYENTE			

